



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 2004
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 10 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Belinga-Eboutou (Camerún)
más tarde: Sr. Priputen (Eslovaquia)

Sumario

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-55189 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/58/3, A/58/87-E/2003/82, A/58/125, A/58/131-S/2003/703, A/58/165, A/58/222, A/58/223, A/C.3/58/L.3, A/C.3/58/L.4, A/C.3/58/L.5 y A/C.3/58/L.6)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/58/3, A/58/124, A/58/131-S/2003/703 y A/58/253)

1. **El Sr. Bazel** (Afganistán), hablando en relación con el tema 109, dice que el Gobierno de Transición debe hacer frente con escasos recursos a todos los problemas que plantea una economía basada, por el deterioro de la infraestructura agrícola y económica como consecuencia de más de 20 años de guerra, en el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas, aunque el Gobierno prohibió por decreto esas actividades a su llegada al poder. Tal es la importancia que otorga a la lucha contra el tráfico de drogas que encomendó esa tarea a la Oficina del Consejo de Seguridad Nacional, que elaboró una estrategia de 10 años, aprobada por el Presidente en mayo de 2003. Esa estrategia se centra en la represión contra los traficantes, programas de desarrollo nacional en las zonas de cultivo de la adormidera, programas de tratamiento y reinserción de toxicómanos, con participación de organizaciones sociales, ulemas y notables, el fomento del papel de las administraciones locales y provinciales en las actuaciones tendentes a eliminar esos cultivos y reforzar la aplicación de las leyes, y, por último, la introducción de cultivos alternativos que puedan comercializarse en los mercados internacionales.

2. El Afganistán está convencido de que podrá resolver el problema de la droga si la comunidad internacional le aporta su ayuda de conformidad con los principios enunciados en la Declaración Política adoptada al término del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (responsabilidad compartida, equilibrio entre reducción de la demanda y reducción de la oferta, y estrategia global).

3. Puesto que los efectos y las ramificaciones del problema de la droga afectan a todos los aspectos del proceso de reconstrucción del país, el Afganistán está agradecido a la Comisión de Estupefacientes por haber recomendado, en el párrafo 22 de la declaración ministerial común publicada en abril de 2003 al término del debate ministerial, que se preste asistencia al país

en sus esfuerzos por eliminar el cultivo ilícito de adormidera. La lucha contra la droga debe integrarse en el conjunto de los esfuerzos de desarrollo por reconstruir Afganistán, como se destaca también en el programa del PNUD para el Afganistán (DP/2003/36), en cuyo párrafo 33 se pone claramente de manifiesto la vinculación entre seguridad y desarrollo económico. El representante del Afganistán señala que la introducción de cultivos alternativos ha permitido reducir el cultivo de la adormidera en las provincias del sur en las que era una actividad tradicional, y esa experiencia podría extenderse a otras partes del país. No obstante, menciona también un artículo de prensa en que se recogen las quejas de los agricultores, a los que los cultivos alternativos no proporcionan ingresos suficientes.

4. En conclusión, el representante del Afganistán manifiesta su agradecimiento a los países, en particular Gran Bretaña, y a las organizaciones, en particular, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por la asistencia que prestan a su país.

5. *El Sr. Priputen (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

6. **La Sra. Olamendi** (México), tras señalar que los retos y desafíos para erradicar el narcotráfico y sus delitos conexos siguen siendo enormes, a pesar de que las cifras de cultivos destruidos, de organizaciones delictivas desmanteladas y de bienes asegurados e incautados alcanzan magnitudes sin precedentes, declara que su país está gravemente afectado por el flagelo de las drogas, no sólo como país productor, sino también como país de tránsito y de consumo, ya que la toxicomanía se ha convertido en México en un verdadero problema de salud pública.

7. La representante de México comprueba con satisfacción que los países reconocen su responsabilidad compartida en esa esfera, y en las reuniones celebradas a nivel regional y mundial se muestran cada vez más dispuestos a intercambiar información y cooperar judicialmente. México, por su parte, adopta medida en los planos nacional, regional e internacional. En el ámbito regional, ha alentado diversas iniciativas, entre ellas el Mecanismo de Evaluación Multilateral, y ha impulsado proyectos tendentes a fortalecer la cooperación interamericana contra el tráfico ilícito de drogas por mar. En el plano nacional ha adoptado el Programa Nacional de Lucha contra las Drogas, centrado en las esferas indicadas como prioritarias por la Asamblea General.

8. Tras felicitarse de la entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada, la delegación de México anuncia que su país se está esforzando por adaptar y fortalecer su marco institucional y jurídico en materia de lucha contra la delincuencia. El Ejecutivo Federal ha presentado al Congreso de la Unión una serie de medidas legislativas tendentes a facilitar la aplicación de la Convención. La representante de México menciona asimismo la celebración, el 8 de octubre de 2003, de la primera reunión interamericana para el establecimiento de mecanismos de cooperación contra las manifestaciones de la delincuencia organizada vinculadas al tráfico de drogas, que permitió sentar los fundamentos de un sistema de cooperación y de intercambio de información.

9. En lo que se refiere a la corrupción, México, consciente de la importancia de la transparencia y del papel de la sociedad civil en la erradicación de ese fenómeno, promulgó la Ley de Acceso a la Información Pública, en vigor desde el mes de julio. La delegación de México se felicita de la reciente conclusión en Viena de los trabajos del Comité Especial encargado de elaborar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, e invita a los Estados Miembros a participar en la Conferencia Política de Alto Nivel que se celebrará en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003, para abrir a firma ese instrumento.

10. **El Sr. Gzllal** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su país no es productor de drogas, pero como país de tránsito ha podido comprobar el alcance que ha adquirido el problema de la droga en los últimos años. Puesto que el tráfico de drogas tiene una dimensión mundial, es necesaria una respuesta concertada en los planos regional, bilateral e internacional. Su delegación considera importante intensificar las actividades de prevención entre los jóvenes y los niños, aplicar programas de sensibilización a través de los medios de comunicación, programas de lucha contra el aprovisionamiento y programas de sustitución, adoptar medidas contra el tráfico de precursores químicos y estudiar con atención la relación estrecha que existe entre el tráfico y el consumo de drogas y la pobreza.

11. Tras referirse al informe de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos de la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/58/124), la delegación libia manifiesta su esperanza de que se alcancen

los objetivos fijados en la declaración ministerial común adoptada al término del debate ministerial de la Comisión de Estupefacientes en su 46° período de sesiones.

12. Como país de tránsito, la Jamahiriya Árabe Libia ha promulgado diversas leyes que prevén la aplicación de penas muy severas a los traficantes de drogas y los toxicómanos. Puesto que las drogas se consideran armas de destrucción masiva y el tráfico afecta a personas inocentes, las sanciones abarcan hasta la pena capital. Para luchar contra ese flagelo, el país se ha adherido a diversas convenciones bilaterales y regionales.

13. En lo que se refiere a la delincuencia organizada, la delegación libia denuncia los efectos perversos de la mundialización y de los rápidos avances tecnológicos en las esferas de la información y las comunicaciones, que ofrecen nuevas posibilidades a la humanidad, pero también han beneficiado a los miembros de las redes de delincuencia organizada. Puesto que la delincuencia organizada no vacila en recurrir a la violencia y afecta a todas las actividades de la sociedad, la Jamahiriya Árabe Libia espera que las diversas manifestaciones de ese fenómeno ocupen un lugar destacado en el programa del undécimo Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal, que se celebrará en Tailandia en 2005. Acoge con beneplácito la entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003 de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y anuncia que se propone adoptar las disposiciones necesarias para depositar los instrumentos de ratificación de la Convención y de sus protocolos.

14. En cuanto a la corrupción, que socava el sistema de justicia social y supone un saqueo de recursos financieros, ya no se trata de un fenómeno local, sino transnacional, contra el que deben coaligarse todos los Estados. La elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción debería permitir resolver los problemas que se derivan de los vínculos inextricables que existen entre la corrupción y las otras formas de delincuencia organizada. Por consiguiente, la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia espera que la comunidad internacional realizará los esfuerzos necesarios para dotarse de instrumentos de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y la delincuencia organizada.

15. **La Sra. Pulido Santana** (Venezuela), tras sumarse a la declaración formulada en nombre del Grupo de Río por la delegación del Perú y a la que durante el

período de sesiones en curso formulará el Ecuador en nombre de la Comunidad Andina, dice que Venezuela, país de tránsito internacional, considera la lucha contra las drogas como asuntos prioritario para la seguridad y defensa de la nación. Esa lucha se libra con gran determinación, como demuestra el último informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en el que se indica que Venezuela es uno de los 20 países del mundo que mayor decomiso de drogas han realizado (E/INCB/2002/1, párr. 334). El Gobierno de Venezuela diseñó y aplica el Plan Nacional Antidrogas 2002-2007, que abarca todas las fases del fenómeno y busca un verdadero equilibrio entre la reducción de la oferta y la reducción de la demanda. En la última Cumbre Presidencial Andina, Venezuela apoyó la creación del Comité Andino de Desarrollo Alternativo, órgano regional que integra a países productores y países de tránsito, habida cuenta de la tendencia del desplazamiento de los cultivos de un país a otro. Además, Venezuela ha manifestado su interés por el Programa Mundial de Vigilancia de Cultivos Ilícitos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID).

16. En materia de fiscalización de precursores, el Gobierno ha modificado la Ley Antidroga para incluir un capítulo relativo a las sustancias químicas y los precursores. En cuanto a las anfetaminas y sus precursores, se está aplicando actualmente un plan de acción que establece medidas de prevención, control y fiscalización para evitar el ingreso y uso indebido de drogas sintéticas.

17. Tras destacar la necesidad de intensificar el trabajo conjunto y mancomunado entre el Centro para la Prevención Internacional del Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, así como entre éstos y el Banco Mundial y otros organismos internacionales de financiación y la comunidad internacional en su conjunto, la representante de Venezuela anuncia que su país ha ratificado la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus dos protocolos adicionales.

18. En lo que se refiere a la corrupción, Venezuela se esfuerza por luchar contra la impunidad que alimenta ese fenómeno. En las negociaciones relativas a la Convención contra la Corrupción, Venezuela destacó dos elementos fundamentales que debía contener la Convención, a saber, la identificación y repatriación de los activos y capitales derivados del delito de corrupción, y

la captura y procesamiento de los corruptos con la cooperación internacional. Cabe esperar que ese proyecto, que recibió a finales de septiembre el apoyo del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, reunido en Viena, se apruebe por unanimidad en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Tras destacar los aspectos de la Convención que tienen más importancia para su país (promoción de la cooperación internacional, figura del coordinador, normas sobre el blanqueo del dinero procedente de la corrupción, participación de la sociedad civil), la oradora recuerda la desaparición del Presidente del Comité Especial, Sr. Charry Samper, y le rinde tributo por sus esfuerzos para facilitar un acuerdo sobre el proyecto de convención.

19. **El Sr. Neil** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), recuerda que la Asamblea General ha adoptado un nuevo marco de cooperación internacional frente a la extensión del problema de las drogas. Resulta alentador comprobar que la mayoría de los Estados han aplicado los planes de acción surgidos del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como se indica en los informes de la Comisión de Estupefacientes (A/58/124) y del Secretario General (A/58/253), para lo que han adoptado estrategias nacionales que se esfuerzan por ejecutar en forma coordinada y en cooperación con la sociedad civil, procurando abarcar todos los aspectos del problema de la droga. La CARICOM se felicita de los constantes esfuerzos que se están realizando por integrar en las estrategias de reducción de la demanda programas de prevención, en particular los centrados en la utilización de competencias prácticas y actividades alternativas al consumo de drogas, y considera positivas también las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Otro indicador de progresos es el crecimiento desde 1998 de la asistencia técnica prestada a los países.

20. Queda, sin embargo, mucho por hacer para alcanzar los objetivos fijados para 2008. El uso indebido de drogas, especialmente en los países en desarrollo, sigue siendo inaceptablemente elevado, y el rápido aumento de la producción de drogas y de sustancias psicotrópicas y la propagación de su consumo, especialmente entre los niños y los jóvenes, son fenómenos particularmente inquietantes, tanto más cuanto que en 2003 se cumple el plazo fijado para la adopción de legislación y programas nacionales para aplicar el Plan de Acción

contra la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.

21. El tráfico de drogas, el tráfico de armas y el terrorismo, cada vez más estrechamente vinculados entre sí, amenazan la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional y nacional. Además de comprometer gravemente el desarrollo económico y social de los países afectados, también ponen en peligro el respeto de los derechos humanos, el orden social y las instituciones democráticas, y ocasionan graves pérdidas de vidas humanas.

22. La CARICOM hace un llamamiento urgente para que se elaboren políticas sistemáticas de reducción de la demanda y de la oferta que tengan en cuenta las dos dimensiones del problema de la droga, y comparte a ese respecto el punto de vista expresado por el Secretario General en su informe (A/58/253) sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos en los próximos cinco años para obtener resultados sustanciales y mensurables. Los países de la CARICOM, que por su situación geográfica son víctimas del tráfico de estupefacientes sin ser países productores ni países de destino, consideran que la comunidad internacional debería aportar mayor asistencia a los países de tránsito, especialmente en materia de controles aéreos, marítimos y portuarios. Con asistencia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de sus socios bilaterales, la CARICOM ha adoptado iniciativas que por lo general no han dado resultados satisfactorios, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar la cooperación para elaborar estrategias preventivas que aborden a la vez los problemas de la oferta y de la demanda de drogas y sus relaciones con la criminalidad y la violencia. Se precisa un mayor apoyo técnico y financiero, pues la asistencia prestada actualmente permite aumentar el volumen de las actividades realizadas en aplicación de los compromisos asumidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, pero está lejos de ser suficiente para lograr progresos sostenibles a largo plazo, en particular en los países en desarrollo. Ha aumentado el número de países que han promulgado legislación tendente a introducir medidas de represión del blanqueo de dinero, pero es indispensable que la comunidad internacional, en particular las instituciones financieras y los organismos multilaterales de desarrollo, aporten recursos financieros suplementarios. Hay una relación innegable entre el cultivo de drogas en la región y las dificultades económicas, por lo que resulta

imprescindible que la comunidad internacional ayude a los gobiernos a crear otras fuentes de empleo para poner remedio a las limitaciones económicas que constituyen a menudo el origen del cultivo ilícito y el tráfico de drogas.

23. Los países del Caribe otorgan gran importancia al problema de la proliferación y utilización de armas ligeras, no tanto por la existencia de conflictos armados como por la utilización delictiva de esas armas para tratar de desestabilizar la región, comprometiendo así gravemente las perspectivas de desarrollo económico y social y fragilizando el tejido de la sociedad. Los Estados de la CARICOM piden que, sobre la base de un compromiso político colectivo, se adopten reglamentaciones nacionales e internacionales eficaces para poner fin a la transferencia de armas de origen lícito hacia los mercados ilícitos. Siguen, pues, decididos a poner en práctica el Programa de Acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio de 2001.

24. La CARICOM destaca la especial amenaza que representan para la región los autores de hechos delictivos que han sido expulsados de otros territorios y desestabilizan las sociedades caribeñas. Incumbe a todas las partes afectadas abordar ese problema. Tras subrayar que el progreso tecnológico y la mundialización ofrecen nuevas posibilidades a los delincuentes, el orador indica que la CARICOM suscribe la opinión expresada por la Comisión de Estupefacientes en su informe (A/58/124) de que es indispensable reunir y analizar los datos y evaluar los resultados de las políticas que se están aplicando.

25. Los países de la CARICOM, intensificando la cooperación bilateral y multilateral, han puesto en marcha diversas iniciativas que constituyen la base de las actuaciones en esa esfera. Como ejemplos de los progresos realizados cabe citar la formación de representantes de la ley bajo los auspicios del Centro Regional de Formación para la Represión de los Delitos del Narcotráfico, creado en Jamaica en 1998; la elaboración del Mecanismo Multilateral de Evaluación por la Comisión Interamericana de Lucha contra el Uso Indebido de Drogas (CICAD); y los esfuerzos de los Estados Miembros por formular un plan de acción contra el terrorismo. La introducción en 1999 por el Consejo de Aplicación de Reglamentos de un sistema informatizado de vigilancia de las embarcaciones de bajo tonelaje y la creación de un consejo caribeño de directores de

laboratorios de policía técnica y científica, con miras a introducir la legislación necesaria para combatir el blanqueo de dinero, muestran la importancia que otorga la CARICOM a la lucha contra la droga y la prevención de los delitos.

26. Tras recordar la reciente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la adopción prevista de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la próxima celebración en México de una conferencia de alto nivel para la firma de la Convención, el orador destaca la utilidad y la importancia de la cooperación internacional y de los esfuerzos colectivos de todos los Estados Miembros para superar las dificultades sociales y económicas que alimentan los dos flagelos indisolubles de la droga y la delincuencia organizada transnacional.

27. **El Sr. Osmane** (Argelia) observa que los datos recientes indican variaciones de las tendencias del consumo de drogas ilícitas, por tipos de drogas y regiones afectadas, pero también una progresión constante del fenómeno. A pesar de los decididos esfuerzos realizados en los planos internacional, regional y nacional para alcanzar los objetivos formulados en la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, el problema no ha desaparecido, y se ha vuelto todavía más complejo por la vinculación indudable entre el tráfico de drogas ilícitas y otras actividades delictivas.

28. Argelia participó activamente en el debate ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. La creación en septiembre de 2002 de la Oficina Nacional Argelina de Lucha contra las Drogas y la Toxicomanía y el Consejo Ministerial dedicado recientemente al examen del plan rector nacional de prevención y lucha contra las drogas y la toxicomanía dan fe de la persistente preocupación del Gobierno por la grave amenaza que el tráfico de drogas representa para la salud pública de la población.

29. La proximidad de los países productores hace que Argelia sea un país de tránsito, por lo que el consumo de drogas ha aumentado considerablemente sin que los poderes públicos hayan podido impedirlo. La delegación de Argelia reafirma su convicción de que la fiscalización internacional de las drogas depende del fortalecimiento de la cooperación internacional y de la prestación de una asistencia eficaz, continua e incondicional a los países que han optado por promover culti-

vos alternativos, así como a los países de tránsito. Suscribe, pues, la recomendación sobre el papel de la Comisión de Estupefacientes formulada en la Declaración Ministerial adoptada el 17 de abril de 2003 en Viena (A/58/124).

30. Argelia reitera su exhortación al PNUFID a que aporte el apoyo necesario al plan quinquenal africano adoptado en Argelia en febrero de 2000, y la insta a que, habida cuenta de la gravedad de la situación en África, siga trabajando de consuno con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer las estrategias de prevención del VIH/SIDA.

31. La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por Argelia en octubre de 2002, constituye una gran victoria para la Organización y un avance importante en la movilización de la comunidad internacional contra la delincuencia en todos sus aspectos. Cabe recordar, a ese respecto, que el Gobierno argelino acogió los días 29 y 30 de octubre de 2002, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, una conferencia africana para promover la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y, en septiembre de 2003, bajo los auspicios de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), una reunión regional africana dedicada a la relación entre terrorismo y delincuencia organizada.

32. Argelia, víctima durante más de un decenio del azote del terrorismo, es partidaria de un enfoque concertado, solidario y colectivo de la lucha contra la delincuencia internacional, por lo que se congratula del resultado de las negociaciones sobre el proyecto de convención internacional contra la corrupción.

33. El orador declara por último que su país no escatimará esfuerzos para contribuir al buen éxito del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y garantiza su plena cooperación al Centro para la Prevención Internacional del Delito.

34. **El Sr. Alenezi** (Kuwait) vuelve a expresar las condolencias de su delegación por la muerte del Representante Especial del Secretario General en el Iraq en el atentado cometido contra las Naciones Unidas y contra el proceso de paz que se intenta poner en marcha en el Iraq.

35. Kuwait suscribe plenamente las conclusiones expuestas en el informe del Secretario General (A/58/222) y exhorta a todos los países a que apliquen las recomendaciones finales. Encomia los esfuerzos realizados por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para preparar el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

36. El terrorismo sigue constituyendo una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. No se puede vincular a una religión, una nacionalidad o una etnia determinadas, pues es el resultado de muchos factores diferentes y difíciles de identificar, por lo que sólo puede eliminarse mediante un esfuerzo de toda la comunidad internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, respetando la dignidad y las libertades fundamentales de las personas, la democracia y los procedimientos jurídicos pertinentes. En efecto, es esencial que los Estados velen por que todas las medidas de represión del terrorismo guarden conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario. También es muy importante promover el diálogo entre las civilizaciones.

37. El terrorismo que golpea a los Estados y a su población constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, el orador subraya que los miembros del antiguo régimen iraquí deben ser procesados, pues son culpables ante Kuwait y ante su propio país de crímenes de guerra de los que cada día se descubren nuevas pruebas y que constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos.

38. La ocupación del territorio árabe por Israel también es un delito. Israel sigue ejerciendo las peores formas de violencia contra civiles, incluidos mujeres, niños y personas de edad, vulnerando así todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

39. La aparición de nuevos tipos de delitos y la utilización de medios modernos para cometerlos hacen necesaria la continuación de las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que debería convertirse en un órgano permanente. La delegación de Kuwait se felicita a ese respecto de las actividades del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, que ofrece a los Estados Miembros asistencia técnica con miras a la ratificación y la aplicación de los 12 convenios internacionales relativos al terrorismo y de sus protocolos.

40. Kuwait presta gran atención al problema de las drogas, que constituye otra amenaza para la comunidad internacional, como demuestran los esfuerzos realizados a ese respecto por los poderes públicos y la sociedad civil. El Gobierno ha promulgado disposiciones legislativas que no consideran a los toxicómanos como delincuentes, sino como enfermos, y que han conducido a la creación de un Comité Nacional de Lucha contra las Drogas, encargado de elaborar una política general, de proponer planes y programas para la aplicación de esa política y de sensibilizar a la opinión pública. Kuwait está convencido de la necesidad de una coordinación eficaz entre el Gobierno y la sociedad civil para poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra las drogas. Las instituciones públicas responsables de la lucha contra ese flagelo de consecuencias devastadoras han puesto en marcha un proyecto de información financiado por el Comité Nacional de Lucha contra las Drogas, en cuyo marco se organizan campañas de sensibilización en las que participan personalidades eminentes del mundo literario, artístico y deportivo. El Comité Nacional financia asimismo actividades concebidas para ocupar el tiempo de ocio de la juventud. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha expresado su apoyo y aliento a esos programas.

41. Las informaciones contenidas en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/58/1) de las que se desprende que se ha reanudado el cultivo del opio en gran escala en el Afganistán, a pesar de las medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para reforzar la aplicación de la legislación en los países vecinos y los países de tránsito. Para obtener resultados más positivos es preciso continuar los esfuerzos en ese sentido, y, en particular, prestar asistencia a los países que tratan de eliminar el cultivo de la adormidera y de promover cultivos alternativos. Algunos de esos países experimentan dificultades financieras que les impiden aplicar planes tendentes a reducir la demanda de drogas. Debe aplicarse a la oferta y la demanda de drogas una reglamentación muy estricta, impuesta por instituciones internacionales reconocidas. Puesto que la reducción de la demanda constituye un elemento esencial de la lucha contra el problema mundial de la droga, es indispensable establecer programas de rehabilitación y de reinserción de los toxicómanos.

42. **El Sr. Muchemi** (Kenya) señala que el problema de la delincuencia organizada se plantea con particular

gravedad en África, donde existe una aguda carencia de recursos financieros y técnicos y el aumento de las tasas de criminalidad supone un grave peligro para la financiación de los programas nacionales de desarrollo. Por consiguiente, el nuevo Gobierno de Kenya está firmemente decidido a participar en las actividades internacionales de represión de la delincuencia internacional, y confirma a ese respecto que se han adoptado medidas urgentes para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos.

43. La delegación de Kenya apoya plenamente la labor del Centro para la Prevención Internacional de la Delincuencia y pide que se le destinen recursos adicionales para que pueda prestar asistencia y servicios de cooperación técnica, en particular a los países en desarrollo. Kenya hace suyas las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/58/223).

44. La delegación de Kenya se felicita de la conclusión de las negociaciones que han conducido al texto final de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que reforzará sin duda la eficacia de las actuaciones de la comunidad internacional. Exhorta a todos los Estados Miembros a trabajar por que ese instrumento sea adoptado por la Asamblea General y pueda abrirse a la firma en la conferencia que se celebrará en México en diciembre de 2003.

45. Kenya reafirma su apoyo a la Declaración de 1998 sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y las medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y al Plan de Acción conexo, en los que la comunidad internacional reconoció la relación entre el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y la trata de seres humanos.

46. Por la posición particular que ocupa en la región del África Oriental, Kenya fue hacia el final del decenio de 1980 y el principio del de 1990 un eslabón importante del tráfico de drogas desde el Extremo Oriente hacia Occidente. La expansión de las actividades turísticas fue el factor que impulsó originariamente la demanda local, en un principio insignificante, pero en los últimos tiempos se ha registrado un auge de la producción, la venta y el consumo de drogas, especialmente entre la juventud. De conformidad con el Plan de Acción vinculado a la Declaración de 1998, el Gobierno

de Kenya, entre otras medidas, estableció una oficina de coordinación de la campaña contra el uso indebido de drogas; formuló un plan rector de fiscalización de drogas; promulgó una ley para la fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que impone penas severas a los traficantes; reforzó la vigilancia fronteriza; impartió a los funcionarios de aduanas y de los servicios de inmigración una formación que les permitiera detectar más fácilmente las drogas ilícitas; y reforzó el Grupo de Estupefacientes del Departamento de Policía. También se ha comprometido, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a evaluar la situación del país en materia de consumo de drogas, a sensibilizar a la opinión pública sobre ese problema, a reducir la demanda, a limitar la oferta y a fortalecer el sistema de vigilancia, por medio de programas de formación destinados al personal judicial, a las fuerzas del orden y a las instituciones financieras.

47. La delegación de Kenya reafirma la voluntad de su Gobierno de actuar en el marco de la cooperación internacional para luchar contra la amenaza que representan las drogas. En el plano regional, Kenya y los otros dos Estados de la Comunidad del África Oriental han adoptado un Protocolo para la lucha contra el tráfico de drogas en la región del África Oriental. Además, Kenya ha ratificado la Declaración y Plan de Acción de lucha contra el uso indebido y el tráfico de estupefacientes en África y considera necesario aprovechar al máximo las posibilidades de las Naciones Unidas como instrumento para elaborar una estrategia internacional que permita hacer frente a los nuevos desafíos y las nuevas amenazas, y promover una verdadera interacción entre los Estados en la lucha contra las drogas y la delincuencia internacional organizada.

48. La delegación de Kenya comparte las preocupaciones expresadas en el informe del Secretario General (A/58/253) y exhorta a los asociados en el desarrollo y a las instituciones internacionales a que proporcionen recursos adicionales a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

49. El Gobierno de Kenya considera muy preocupantes las políticas que promueven la legalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que no pueden sino entorpecer los esfuerzos que se están realizando para reducir la demanda de drogas, en particular en África. Por consiguiente, pide a todos los países que reafirmen su voluntad de mantener el régimen internacional de fiscalización de drogas.

50. La delegación de Kenya reafirma con conocimiento de causa la importancia de introducir programas de fomento de cultivos alternativos y de apertura de los mercados a los productos procedentes de países en desarrollo, que se enmarcan en la lucha contra el cultivo y el tráfico de drogas ilícitas, y hace un nuevo llamamiento en ese sentido a las organizaciones internacionales y a los países donantes.

51. **El Sr. Agad** (Arabia Saudita) encomia el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (A/58/222), así como las recomendaciones del Consejo Económico y Social relativas a la aplicación de la Declaración de Viena sobre Delincuencia y Justicia: desafíos del siglo XXI.

52. Para luchar contra el fenómeno del terrorismo, que no está vinculado a una religión ni a una nacionalidad determinadas, es indispensable que toda la comunidad internacional aúne sus esfuerzos para perseguir a los grupos terroristas, y elabore un convenio de ámbito mundial sobre el terrorismo.

53. La Arabia Saudita se esfuerza por fortalecer la cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular participando en la lucha contra la delincuencia organizada; la corrupción; el tráfico de migrantes; la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños; los delitos vinculados a la droga y el blanqueo de dinero; el comercio ilícito de armas; y las actividades delictivas tendentes a apoyar el terrorismo en todas sus formas. El tráfico de órganos humanos representa otro tipo de delincuencia organizada no menos peligroso que los ya enumerados. Ese tráfico, en continuo crecimiento, representa un peligro cada vez mayor, atenta contra la primacía del derecho y lastra el desarrollo económico y social de los pueblos, por lo que es una necesidad acuciante elaborar un nuevo protocolo que permita reprimir esas actividades, castigar a los responsables y proteger a las víctimas prestándoles asistencia material y moral. En su 12º período de sesiones, celebrado en Viena, el Consejo de Ministros del Interior árabes dirigió una nota a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la que le pidió que examinara la posibilidad de elaborar un protocolo internacional sobre la cuestión, que se anexaría a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

54. Basándose en los preceptos de la sharia, la Arabia Saudita contribuye a los esfuerzos internacionales para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales y en los organismos internacionales de los que es miembro. Ha firmado las 40 recomendaciones relativas al blanqueo de dinero, que ha empezado a aplicar por medio de comités especializados, se ha adherido a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y ha ratificado la Convención Árabe contra el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

55. **La Sra. Antonijević** (Serbia y Montenegro) dice que, habida cuenta de las graves repercusiones que la delincuencia organizada tiene para la estabilidad de los Estados, principalmente por los vínculos existentes entre esa delincuencia, el terrorismo y los conflictos étnicos, la comunidad internacional ha otorgado importancia prioritaria a la lucha contra ese flagelo. La cooperación activa que se ha establecido en esa esfera ha conducido a la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus protocolos adicionales. Serbia y Montenegro se felicita de esa colaboración, y aprecia las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular la asistencia que presta a países en desarrollo y países en transición.

56. Serbia y Montenegro, gravemente afectada por el problema de la delincuencia organizada, ha adoptado diversas medidas para hacerle frente. En 2002 se promulgó una ley sobre la lucha contra la delincuencia organizada. Se han adoptado diversas disposiciones para combatir la trata de seres humanos, que es la forma más corriente de delincuencia organizada en Europa sudoriental. Se trata en particular de la adopción de textos legislativos específicos, de la asistencia a las víctimas de esa trata, en cooperación con organizaciones no gubernamentales locales, y de la organización de campañas de información. También se ha promulgado legislación contra el blanqueo de dinero.

57. Habida cuenta del carácter transnacional de la delincuencia organizada, reviste particular importancia la cooperación regional e internacional. Esa cooperación se concreta en el marco del Proceso de Cooperación de la Europa Sudoriental, del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, de la Iniciativa de Cooperación para Europa Sudoriental y de otras iniciativas, así como en el plano bilateral.

58. Serbia y Montenegro considera preocupantes las diversas formas de delincuencia organizada que se manifiestan en la provincia Serbia de Kosovo-Metohija. Exhorta de nuevo a la Misión Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (MINUK), que viene administrando la provincia desde hace cuatro años, a que intensifique la lucha contra ese flagelo.

59. **La Sra. Ahmed** (Sudán), tras encomiar los esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, especialmente después de su reestructuración, dice que la lucha internacional contra las drogas exige un enfoque equilibrado e integrado, compatible con los objetivos de las Naciones Unidas y el derecho internacional y que respete plenamente la soberanía de los Estados, su integridad territorial y el principio de no injerencia en los asuntos internos.

60. El Sudán acoge con satisfacción la Declaración Ministerial común aprobada por la Comisión de Estupefacientes al término del debate ministerial de su 46º período de sesiones en la que se reafirma la voluntad de los gobiernos de aplicar las recomendaciones del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El problema de las drogas sólo podrá combatirse mediante una cooperación a todos los niveles y reforzando la capacidad de los países en desarrollo.

61. El continente africano, víctima ya de la pobreza y de las epidemias, padece actualmente también el problema de las drogas, pues ha dejado de ser mera zona de tránsito para convertirse también en lugar de consumo local de las drogas, y necesita asistencia internacional en su lucha contra ese flagelo. El Sudán espera, en particular, que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas pueda poner en marcha campañas de sensibilización de la juventud, en el marco de sus diferentes programas para África.

62. El Sudán se felicita de la aplicación del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, y observa con inquietud la indulgencia hacia el consumo de drogas en determinadas regiones del mundo.

63. Se felicita de la entrada en vigor, en septiembre de 2003, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que en su opinión reforzará los esfuerzos nacionales e internacionales para eliminar la delincuencia transnacional. Se felicita asimismo de la labor del Comité Es-

pecial encargado de negociar una convención contra la corrupción; la corrupción es, en efecto, un fenómeno que debe combatirse en su vertiente internacional, pues podría afectar directamente a la paz y la seguridad de los Estados, así como a sus economías. Cabe esperar que la Asamblea General pueda aprobar el proyecto final en su período de sesiones en curso.

64. En el ámbito nacional, el Sudán se ha dotado de leyes por las que se sancionan las infracciones contra el medio ambiente, la corrupción y el enriquecimiento ilícito y se prevé la extradición de los delincuentes.

65. **La Sra. Kusorgbor** (Ghana) valora positivamente el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, que permitirá al Programa ayudar a los Estados a afrontar en mejores condiciones el problema creciente que plantea la delincuencia transnacional, complicado ulteriormente por las innovaciones tecnológicas. Se felicita asimismo de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y apoya plenamente los preparativos del undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que debería conducir a la elaboración de estrategias de lucha contra la delincuencia y la definición de un conjunto de directrices tendentes a mejorar los sistemas de justicia penal teniendo en cuenta normas socioculturales.

66. Gracias a las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior, en cooperación con diversos órganos nacionales de seguridad, para reforzar los medios de actuación de que dispone el país, consistentes principalmente en otorgar atención prioritaria a la selección, formación y dotación de la policía, la situación de seguridad ha mejorado considerablemente en Ghana. Se ha creado un fondo de dotación para movilizar recursos adicionales del sector público con el fin de apoyar al Gobierno en sus actuaciones.

67. La corrupción es un problema complejo que guarda relación con la moral y con el comportamiento social, dos aspectos ajenos al ámbito de aplicación de las leyes; por consiguiente, no basta con legislar, sino que también es necesario educar. Ghana celebra el consenso al que se ha llegado sobre el proyecto de convención sobre la corrupción, y considera que la celebración en México, en diciembre de 2003, de una conferencia para la firma de la Convención por personalidades

políticas de alto nivel será un acontecimiento de gran importancia. Cabe esperar que el nuevo instrumento permita racionalizar las percepciones divergentes del fenómeno y definir un marco aceptable en el plano internacional.

68. Por su parte, Ghana sigue decidida a erradicar de su territorio ese flagelo. Convencido de la primacía del derecho y deseoso de proteger los derechos humanos, que considera esenciales para el desarrollo socioeconómico, el Gobierno ha adoptado en los últimos dos años disposiciones tendentes a mejorar el sistema de justicia penal y a abordar, en particular, el problema de la corrupción. En 2001 introdujo una política de “tolerancia cero” para los altos funcionarios responsables de cualquier malversación. En la aplicación de esa política participan también la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, el Departamento de Auditoría General y la Oficina de Fraudes Graves.

69. A pesar de sus dificultades financieras, el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ha ofrecido sus servicios a los Estados Miembros en la esperanza de alentarlos así a fortalecer el estado de derecho. Por consiguiente, Ghana apoya las recomendaciones del Secretario General (A/58/223) de que se fortalezca la capacidad del Instituto para permitirle desempeñar cabalmente su mandato.

70. Ghana, que participó activamente en los trabajos del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, observa con preocupación que en la evaluación quinquenal de la aplicación de las decisiones adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/58/253) se describen signos alarmantes de un aumento del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico. No obstante, se observa una innegable evolución positiva de la situación general, lo que parece demostrar que el vigésimo período extraordinario de sesiones no fue inútil.

71. En su convencimiento de que son precisos esfuerzos colectivos para luchar contra las drogas, Ghana ha cooperado en el plano subregional con diversos países en el marco de la Convención sobre Asistencia Recíproca en Asuntos Penales de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) para prevenir la exportación y el tránsito de drogas. Es consciente de la necesidad de redoblar los esfuerzos para combatir el blanqueo de capitales y el fraude a nivel subregional y nacional. De ahí que haya promulgado una ley de fiscalización y represión de los estupefa-

cientes y haya establecido un órgano de fiscalización que constituye el organismo central de coordinación del Gobierno y que, en cooperación con los medios de comunicación y las instituciones de enseñanza, impulsa programas de sensibilización en las escuelas.

72. Demostrada la existencia de una relación entre la pobreza y la oferta y la demanda de drogas, es necesario que los países desarrollados cumplan los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres internacionales con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la eliminación de la pobreza.

73. **La Sra. Wijono** (Indonesia) dice que la delincuencia organizada y la corrupción de algunos funcionarios privan a numerosos países de los recursos que necesitan para su desarrollo. Por consiguiente, Indonesia se suma al llamamiento del Secretario General para que los Estados Miembros se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se abrirá a la firma en diciembre de 2003 en México. Indonesia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y dos de sus protocolos y ha iniciado el proceso de ratificación de esos instrumentos.

74. En el plano nacional, Indonesia ha combatido la delincuencia y la corrupción reforzando su ordenamiento jurídico y mejorando la gestión de los asuntos públicos, sin perder de vista la necesidad de preservar los intereses sociales y económicos de la población. En ese sentido, ha adoptado disposiciones tendentes a impedir las transferencias de fondos procedentes de actos de corrupción, el blanqueo de dinero y las transferencias de fondos a organizaciones terroristas. Al mismo tiempo, ha creado una comisión anticorrupción y una oficina independiente de información financiera.

75. Cuando numerosas naciones continúan sufriendo los efectos perjudiciales de la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, la comunidad internacional debería esforzarse por fortalecer los instrumentos y los mecanismos multilaterales de que dispone y crear otros nuevos con miras a preservar los intereses de las generaciones futuras. Indonesia, que otorga gran importancia a la cooperación internacional en esa esfera, participa activamente, en el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las actividades tendentes a lograr el

objetivo de librar del flagelo de las drogas a la región de la ASEAN para 2015.

76. **El Sr. Gallegos** (Ecuador), hablando en nombre de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela), dice que se suma a la declaración formulada por el representante del Perú en nombre del Grupo de Río.

77. Conscientes de la grave amenaza que la producción, el tráfico y el consumo de sustancias psicotrópicas representan para la salud y el bienestar de las personas, así como para la estabilidad de los Estados, los países andinos participaron en el marco de las Naciones Unidas en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988.

78. En el plano regional, los países andinos apoyan las medidas adoptadas en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, de la Organización de Estados Americanos, particularmente la implementación del Mecanismo de Evaluación Multilateral, dirigido al seguimiento de los esfuerzos individuales y colectivos de los países para enfrentar los diversos problemas de las drogas ilícitas.

79. En marzo de 2003, los ministros de relaciones exteriores y de defensa de los países andinos reiteraron su más enérgica condena del terrorismo, del tráfico de drogas y delitos conexos, que representan graves amenazas para la paz y la seguridad regionales, los derechos humanos y libertades fundamentales y la institucionalidad democrática. En ese marco acordaron intensificar su cooperación para luchar más eficazmente contra esos problemas. Asimismo, los Presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina, reunidos en junio de 2003, acordaron reforzar la cooperación en temas de trascendental importancia como la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados.

80. En el plano internacional, cabe destacar la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Andina y la Unión Europea sobre el control de los precursores químicos.

81. Los países miembros de la Comunidad Andina están resueltos a llevar adelante las acciones necesarias para enfrentar esos graves problemas, teniendo en cuenta los principios de corresponsabilidad, no condicionalidad y priorización del desarrollo alternativo. No obstante, sus esfuerzos no podrán tener el éxito deseado si al

mismo tiempo los países consumidores no implementan políticas reales y efectivas para controlar la demanda.

82. **El Sr. Dall'oglio** (Observador de la Organización Internacional para las Migraciones), hablando en relación con el tema 108, se felicita de la entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003, es decir, apenas tres años después de su adopción, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como de la próxima entrada en vigor del Protocolo relativo a los migrantes y del Protocolo relativo a la trata de personas, que tiene un ámbito geográfico muy amplio porque atañe tanto a los países de origen como a los países de destino. Cabe concluir que la obra de sensibilización emprendida por la comunidad internacional, tanto entre los Estados como entre agentes no estatales, ha rendido sus frutos.

83. La lucha que libran los Estados contra la migración clandestina y la trata de personas tiene por acicate no sólo el deseo de reducir el número de migrantes en situación irregular, sino también la voluntad de eliminar el elemento criminal que los acompaña y garantizar el bienestar y el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes.

84. La OIM sigue alentando a sus Estados miembros a ratificar la Convención o adherirse a ella, con el objetivo, claro está, de lograr la ratificación universal del instrumento. Para garantizar su aplicación, es necesario ayudar a los Estados partes a que adopten todas las complejas medidas legislativas y administrativas necesarias. La organización, que presta ya asistencia técnica para la elaboración de nuevas leyes contra la trata de personas y la revisión y la mejora de las políticas nacionales y los marcos jurídicos, prevé intensificar sus actividades en las esferas del fomento de la capacidad y de la sensibilización. También imparte formación a los responsables gubernamentales y a las ONG para la difusión de información sobre las mejores formas de prevenir y combatir la trata y de ayudar a las víctimas. La OIM intensificará sus actividades, pero está convencida de que la mejor solución consiste en enmarcar esos programas en el contexto de una gestión global de las migraciones; para ello habrá que definir otros marcos de migración legales que no conduzcan a la explotación de los migrantes. La OIM mantiene un diálogo concertado con los países de origen y los países de destino, prestando particular atención al aspecto de la demanda de la trata y la transferencia ilícitas de migrantes.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.